



Nota informativa 03/2016

15-noviembre-2016

## Presentación de solicitudes de extranjería

Primero. Presentación de solicitudes con cita previa en la Oficina de Extranjería de Barcelona.

1) Los trámites que a continuación relacionamos requieren la comparecencia personal de los interesados en la Oficina de Extranjería, por lo tanto, se presentan personalmente por los propios interesados con cita previa.

Estos trámites son:

- ✓ Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión
- ✓ Autorización de residencia por circunstancias excepcionales
- ✓ Reagrupación familiar
- ✓ Autorización de residencia para menores, hijos de residentes legales
- ✓ Autorización de residencia independiente de familiares reagrupados

2) Las citas se reservan en internet a partir de la web:

<http://www.seap.minhap.gob.es/web/servicios/extranjeria.html>

En la web siga esta ruta:

Cita previa extranjería/Acceder al procedimiento/Seleccione Barcelona/ACEPTAR

3) Para cualquiera de los trámites anteriores la cita que debe reservar en la web se denomina:

### **SOLICITUD DE AUTORIZACIONES**

Por lo tanto, al reservar esta cita, SOLICITUD DE AUTORIZACIONES, Vd. podrá presentar EXCLUSIVAMENTE, alguno de los trámites señalados en el punto 1).

4) La cita de SOLICITUD DE AUTORIZACIONES se pone a disposición de los interesados en la web los miércoles de cada semana a las 09:30 horas.

5) Información presencial.

Para obtener cita para información presencial en la Oficina, debe concertar una cita previa a través del sitio web:

<http://www.seap.minhap.gob.es/web/servicios/extranjeria.html>

Pasos a realizar para reservar la cita previa para información

Tras acceder al procedimiento de cita previa de extranjería seleccione en el desplegable la provincia de Barcelona y el trámite "información".

Rellene el formulario con sus datos y reserve su cita para el día y hora que le interese.

Las citas disponibles para este trámite se colgarán en la web todos los VIERNES, de cada semana.

<p><b>Segundo. Trámites de extranjería que se realizan en dependencias del Cuerpo Nacional de Policía.</b></p>
--

1) Los trámites que a continuación relacionamos se realizan en las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía con cita previa:

- ✓ Expedición tarjetas de identidad (huellas).
- ✓ Certificados UE (incluye solicitud de NIE para ciudadanos de la Unión).
- ✓ Autorizaciones de regreso.

2) Para obtener cita para estos trámites de la Policía debe concertar una cita previa a través del sitio web:

<http://www.seap.minhap.gob.es/web/servicios/extranjeria.html>

En la web siga esta ruta:

Cita previa extranjería/Acceder al procedimiento/Seleccione Barcelona

Muy importante: La Oficina de Extranjería no interviene en la gestión de la cita para los trámites que se realizan en las Comisarías de Policía.

.../...

### Tercero. Trámites de extranjería para los que no se necesita cita previa.

Otros trámites de extranjería que sean competencia de la Oficina de Extranjería pero que no requieran cita previa, por ejemplo, entre otros, renovaciones de autorizaciones de residencia o trabajo, prórrogas de estancia por estudios, podrán presentarse por alguno de los sistemas siguientes:

1) Con certificado digital, cualquier interesado y las personas y entidades obligadas a relacionarse electrónicamente que se indican en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>

Extranjería

Enlace: MERCURIO - Renovaciones de Autorizaciones de Extranjería - Presentación Telemática.

Nota aclaratoria 1: A través de MERCURIO pueden presentarse las solicitudes que se indican en la propia plataforma de la sede electrónica.

Aquellas solicitudes que no puedan presentarse a través de esta plataforma, podrán presentarse:

2) Con certificado electrónico en el Registro Electrónico Común:

[https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html)

3) Sin cita previa, pero exclusivamente por los propios ciudadanos extranjeros, en las oficinas de asistencia en materia de registros:

- Registro General de la Delegación del Gobierno en Cataluña

C / Bergara, 12

Horario: De lunes a viernes de 9 a 17'30 horas, sábados de 9 a 14 horas.

Horario de verano: (de 16 de junio a 15 de septiembre) de lunes a viernes de 8 a 15 horas, sábados de 9 a 14 horas

- Registro Auxiliar nº 1 de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona

C/ Mallorca, 278

Horario: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- En las oficinas de registro o de asistencia al registro de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc...

- Oficinas de Correos, en sobre abierto dirigido a la Oficina de Extranjería de Barcelona (C/ Bergara, 12 Barcelona)